



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 18 DE MARZO DE 2022

Radicado	No. 05001 31-03-012-2011-00135-00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado(s)	HERNÁN PATIÑO VALENCIA
Asunto	SE RECONOCE PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	718

En atención al memorial que antecede, el Juzgado procede a reconocerle personería al abogado Dr. **CESAR EDUARDO CHICA QUEVEDO** con T.P 307.003 del C.S de la J., en la forma y términos del poder otorgado, para que en nombre y representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. continúe y lleve hasta su terminación el presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

JN


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

